



"2025 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"  
OFICIO NÚMERO: 3408/2025.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
Juzgado Segundo de Primera  
Instancia  
del Ramo Familiar

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

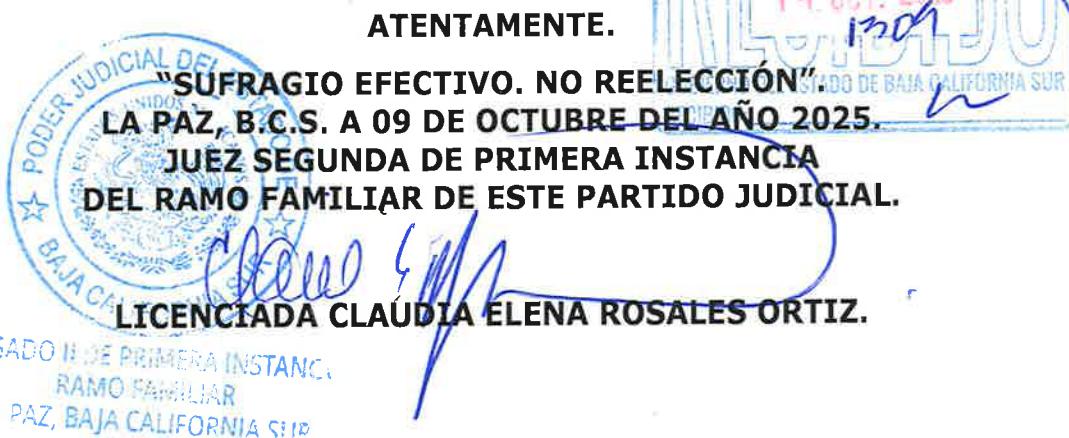
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, hago de su conocimiento, que dentro de los autos del **JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** número **00349/2025** promovido por **ERNESTO COSIO BARRERA**, en fecha 08 ócho días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo que en lo conducente establece lo siguiente: - - - - -

- - - "...Por otra parte, de conformidad con los artículos **17** de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur, se ordena la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados en la sección correspondiente de la página oficial de Internet del Poder Judicial del Estado, los cuales serán de **forma gratuita**, por tres ocasiones y con intervalos de una semana (debe de interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales), en la inteligencia que en el Edicto que se publique, deberán asentarse los datos necesarios e indispensables para que aquellas personas que pudieran llegar a tener algún interés en el presente procedimiento, comparezca a hacer uso de ese derecho; de igual manera **elabórese el aviso correspondiente** que refiere el artículo **17** de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur; por lo que, **REQUIERASE** al **TITULAR** de la **COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, para que **publique el aviso antes ordenado...**" - - - - -

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Segundo de Primera  
Instancia  
del Ramo Familiar

## AVISO

### AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E .

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL** DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CIUDADANO **ERNESTO COSIO BARRERA**, HA PROMOVIDO LA **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MARIA ANTONIA QUINTANA MONTEVERDE**, HABIÉNDOSE RADICADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **00349/2025**, A EFECTO DE QUE COMAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO AQUELLAS PERSONAS QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ALGÚN INTERÉS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EJERCITAR EL DERECHO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN BAJA CALIFORNIA SUR.

LA PAZ, B.C.S., A 09 NUEVE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL  
VEINTICINCO  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR.**

LICENCIADA EMMA VANESSA GARCIA CASILLAS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA ( DEBE INTERPRETARSE EN EL SENTIDOS DE QUE ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DEBEN MEDIR SIETE DIAS NATURALES ) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN BAJA CALIFORNIA SUR.